




POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 2 de 15

INTRODUCCIÓN

La Política y Procedimiento de Protección de datos personales de VERAGAS S.A.S E.S.P da a conocer a todos los niveles de la organización tales como, empleados, contratistas, asociados de negocio y partes interesadas, las pautas, derechos como titulares, procedimientos y finalidades del tratamiento de sus datos personales, con base a lo estipulado en la Constitución Política Colombiana y la ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
MARCO NORMATIVO.....	3
DEFINICIONES	4
CRITERIOS DE APLICACIÓN.....	6
PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	6
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	7
Datos sensibles	7
Datos de menores de edad.....	8
POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	8
RESPONSABLE y ENCARGADO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
AUTORIZACIÓN.....	8
Mecanismo para otorgar la autorización	9
Prueba de la autorización	9
DEBERES DE VERA GAS S.A.S E.S.P COMO RESPONSABLE y ENCARGADO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9
DERECHOS DE LOS TITULARES	10
AVISO DE PRIVACIDAD	11
MEDIDAS DE SEGURIDAD	11
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS.....	11
PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMOS	12

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 3 de 15

CONSULTAS.....	13
Procedimiento para la atención de consultas.....	13
RECLAMOS Y/O ACTUALIZACIONES.....	13
Procedimiento para la atención de reclamos y actualizaciones.....	13
VIGENCIA	15

GENERALIDADES

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política Colombiana en el artículo 20, artículo 15, y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia, estableciendo los lineamientos generales para el manejo de datos personales de todos los niveles de la organización tales como, empleados, contratistas, asociados de negocio y partes interesadas de VERAGAS S.A.S E.S.P.


ALCANCE

La Política y Procedimiento de Protección de datos personales se aplica para el registro de datos y/o archivos obtenidos de forma presencial, no presencial y/o virtual que sean objeto de tratamiento por VERAGAS S.A.S. E.S.P., en calidad de responsable del tratamiento de dichos datos. Sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

MARCO NORMATIVO

La presente política está fundamentada con el siguiente marco normativo.

- La Constitución Política de Colombia de 1991 por medio del artículo 15 dicta que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
- La Constitución Política de Colombia de 1991 mediante el artículo 20 garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 4 de 15

- La Constitución Política de Colombia de 1991 mediante el artículo 74 establece el derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable.
- Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Reglamentario 1727 del 15 de mayo de 2009 “Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.”
- Ley 1581 del 17 de octubre 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 ““Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y C-748 de 2011 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

DEFINICIONES

Con el fin de tener una mejor comprensión y correcta interpretación de la política, se presentan las definiciones de la siguiente terminología:


Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Causahabiente: Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 5 de 15

y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.


Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Información pública: Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 6 de 15

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado de definiciones, se debe remitir a la ley 1581 de 2012.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VERAGAS S.A.S. E.S.P. en el desarrollo, interpretación y ejecución de la Política y procedimiento de Protección de datos personales aplicará los siguientes principios de forma armónica e integral en el manejo y tratamiento de las bases de datos.

<p>Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen. 	<p>Principio de finalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular. 	<p>Principio de libertad</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. 	<p>Principio de veracidad o calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
--	---	---	---

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 7 de 15


Principio de transparencia	Principio de acceso y circulación restringida	Principio de seguridad	Principio de confidencialidad
<ul style="list-style-type: none"> • Se debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Datos sensibles

VERAGAS S.A.S E.S.P prohíbe el tratamiento de datos sensibles exceptuando los siguientes casos:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 8 de 15

- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Datos de menores de edad

En el Tratamiento de datos de menores de edad, VERAGAS S.A.S E.S.P., asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1581 de 2012. Quedando prohibido el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

RESPONSABLE y ENCARGADO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VERAGAS S.A.S E.S.P actúa como responsable y encargado en el tratamiento de datos personales y hará uso de los mismos para las finalidades estipuladas y documentadas en la presente política.


Datos de Identificación

Nombre	Veragas S.A.S E.S.P
NIT	900.039.770 -7
PBX	7454090
Dirección	Calle 6ª # 32A - 33
Correo	protecciondedatos@veragas.com.co
Sitio Web	https://veragas.com.co/

AUTORIZACIÓN

VERAGAS S.A.S E.S.P solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales que lo requieran, a más tardar en la recolección de la información, por cualquier medio que permita ser consultado posteriormente. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más específico (Ej. contrato).

En el caso de datos personales de naturaleza pública, relacionados con el Registro Civil de las personas, con tratamiento autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, se entiende que estos puedan ser tratados por VERAGAS S.A.S E.S.P sin previa autorización del Titular.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 9 de 15

Mecanismo para otorgar la autorización

La autorización puede constar de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, sitio web o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido VERAGAS S.A.S E.S.P. y será puesta a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos.

VERAGAS S.A.S E.S.P informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

Prueba de la autorización


VERAGAS S.A.S E.S.P utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

La información obtenida por VERAGAS S.A.S E.S.P por ley podrá suministrarse a los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o de orden judicial y a los terceros autorizados por el Titular o por Ley.

DEBERES DE VERAGAS S.A.S E.S.P COMO RESPONSABLE y ENCARGADO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VERAGAS S.A.S E.S.P en calidad de Responsable y Encargado del tratamiento de datos personales, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.


	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 10 de 15

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Exigir el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Puertos y transporte.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Puertos y transporte.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

DERECHOS DE LOS TITULARES

VERAGAS S.A.S E.S.P acorde con lo estipulado en la ley 1581 de 2012 le garantiza al Titular de los datos personales, el completo ejercicio de los siguientes derechos.

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar a VERAGAS S.A.S E.S.P la prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por VERAGAS S.A.S E.S.P en calidad del responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 11 de 15

- Presentar ante la Superintendencia de Puertos y transporte quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Puertos y Transporte haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

AVISO DE PRIVACIDAD

VERAGAS S.A.S E.S.P en concordancia con el decreto 1377 de 2013, el aviso de privacidad será comunicado al Titular de Datos personales a través de un comunicado o ser incluido dentro de la autorización.


MEDIDAS DE SEGURIDAD

VERAGAS S.A.S E.S.P acogerá las medidas técnicas, humanas, legales que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas tendrán el fin de satisfacer los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos serán utilizados por VERAGAS S.A.S E.S.P para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el Titular de datos personales, en caso de existir, y en particular para:


- Desarrollar relaciones comerciales con terceros.
- Prevenir, detectar, monitorear y controlar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Obligaciones contractuales, judiciales y administrativas, incluyendo registro contable y control de pagos.
- Acreditación de órdenes judiciales y administrativas.
- Consultar y reportar información relacionada con el historial comercial, crediticio y financiero, a las centrales de información o centrales de riesgo, incluyendo reportes tanto positivos como negativos.
- Salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de riesgos.
- Informar sobre nuevos productos o servicios o modificaciones de los existentes.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 12 de 15

- Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.
- Evaluar la calidad de productos o servicios.
- Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.
- Transmitir, mediante publicación en el sitio web de VERAGAS S.A.S. E.S.P., correo físico, correo electrónico, dispositivo móvil o promocional, sobre los productos y/o servicios.
- Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el titular.
- Responder requerimientos legales de entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- Ejecutar los contratos que se tienen suscritos con VERAGAS S.A.S E.S.P.
- Garantizar la seguridad de VERAGAS S.A.S E.S.P.
- Desarrollar actividades de capacitación.
- Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de sus datos personales a terceros países para los fines relacionados con la operación de VERAGAS S.A.S E.S.P., de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los mínimos establecidos en la norma colombiana.
- Realizar el pago de las obligaciones contractuales.
- Soportar procesos de auditoria externa e interna.
- Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa.
- Registrar la información de proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa.
- Registrar la información de clientes (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa.
- Contactar a profesionales independientes, empleados, clientes, proveedores, para el envío de información referida a la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar.
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o de la relación que existe entre usted y VERAGAS S.A.S E.S.P.

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMOS

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales solo podrán ser ejercidos por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 13 de 15

Toda solicitud debe ser presentada en el formato de RECLAMO Y/O CONSULTA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES que está en la página web y radicarlo a través de los siguientes medios habilitados por VERAGAS S.A.S. E.S.P.:

- A través de la dirección de correo electrónico: protecciondedatos@veragas.com.co
- A través del formulario de contáctanos de la página web <https://veragas.com.co/>
- En las instalaciones físicas de VERAGAS S.A.S E.S.P en Bogotá, Colombia: Calle 6ª #32ª – 33.

CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el artículo 14, VERAGAS S.A.S. E.S.P., garantiza el derecho de consulta, suministrando a los titulares o causahabientes la información personal que repose en las bases de datos y esté vinculada con la identificación del titular.

Procedimiento para la atención de consultas


- La consulta se formulará por medio de los canales de comunicación que para dicho efecto han sido habilitados por VERAGAS S.A.S. E.S.P. esta debe contener como mínimo la fecha de solicitud, fotocopia del documento de identidad, dirección de contacto y teléfono donde permita notificar la respuesta y acreditar la solicitud.
- Independientemente del medio en que se haya realizado la consulta, esta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de recibido. En el caso de no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la primera fecha de respuesta de la solicitud.

RECLAMOS Y/O ACTUALIZACIONES

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento. El cual será tramitado como se muestra a continuación:

Procedimiento para la atención de reclamos y actualizaciones

- El reclamo se formulará por medio de los canales de comunicación que para dicho efecto han sido habilitados por VERAGAS S.A.S. E.S.P, con la identificación del titular, fecha de solicitud, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, dirección de

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 14 de 15

contacto y teléfono donde permita notificar la respuesta y acreditar la solicitud y con el respectivo documento que se quiere hacer velar adjuntado.

- En el caso de que el reclamo este incompleto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, VERAGAS S.A.S E.S.P. solicitará al interesado la información faltante, el cual, tendrá un periodo de dos (2) meses desde la fecha de la solicitud por VERAGAS S.A.S E.S.P., para presentar la información requerida. De no ser así, la empresa entenderá que se ha desistido del reclamo.
- En el caso de que VERAGAS S.A.S E.S.P., no sea competente para resolverlo, se hará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles y se informara de la situación al interesado.
- En el momento que VERAGAS S.A.S E.S.P reciba el reclamo completo, incluirá en la base de datos una leyenda que indique: “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda debe permanecer hasta que se le haya dado respuesta al reclamo.
- El termino máximo para VERAGAS S.A.S E.S.P. de atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de recibido. En el caso de no ser posible para VERAGAS S.A.S E.S.P atender el reclamo dentro de dicho termino, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá exceder los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- El titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.


NOTA: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Puertos y Transporte una vez haya agotado el trámite de reclamo ante VERAGAS S.A.S E.S.P.

Proceso para la supresión de datos personales

La supresión de la base de datos implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo a lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por VERAGAS S.A.S. E.S.P.

El titular tiene el derecho de solicitar a VERAGAS S.A.S. E.S.P. la supresión de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para a finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

	VERAGAS S.A.S E.S.P NIT. 900.039.770 -7	Cód.: GEA-PC-001
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha: 02-10-2018
		Versión: 1
		Página: 15 de 15

NOTA: La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos, o, no sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el territorio personal.

VIGENCIA

La presente política y procedimiento de protección de datos personales empieza a regir a partir del primero (01) de noviembre de 2018.

Atentamente,

VERAGAS S.A.S E.S.P.

Actualizaciones de la política

VERAGAS S.A.S E.S.P podrá modificar los términos y condiciones de la política y procedimientos para dar cumplimiento con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra, se informará a los interesados el nuevo documento de políticas y procedimientos de protección de datos personales.